

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Por el Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Aire Acondicionado **tipo split, tipo cassettes, baja silueta, piso techo y por conductos**, en los edificios propiedad de Lotería Chaqueña, sitios en:

- a. **Edificio Central** - Güemes N° 46.
- b. **Edificio Anexo** - Av. 9 de Julio n° 145.
- c. **Edificio Anexo** - Arturo Frondizi n° 55/75.
- d. **Deposito** - Marcelo t. de Alvear n° 1346 (inmueble en locación).
- e. **Cochera** - San Martin n° 242.
- f. **Oficina Filial** - Moreno n°1155. Presidencia Roque Sáenz Peña.

UBICACION DE LOS EQUIPOS (Ver Anexo I)

TIPO DE EQUIPOS

- a. **Equipos Split:** Unidades condensadoras y evaporadoras separadas.
- b. **Equipos Tipo Cassette:** Unidades condensadoras y evaporadoras separadas.
- c. **Equipos Baja Silueta:** Unidades condensadoras y evaporadoras separadas.
- d. **Equipos tipo Piso-Techo:** Unidades evaporadoras y condensadoras.
- e. **Por Conducto:** Equipos separados con distribución de aire por conductos.

SERVICIOS REQUERIDOS

Las tareas descriptas se considerarán como Mano de Obra dentro del costo mensual del servicio.

- A. **Operación y control de funcionamiento**
- B. **Mantenimiento Preventivo**
- C. **Mantenimiento correctivo**
- D. **Mantenimiento de ductos y rejillas de los equipos Baja Silueta**
- E. **Reparaciones menores**
- F. **Mantenimiento de los Tableros Seccionales (Aire acondicionado)**

A. OPERACIÓN Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO

Tareas y Obligaciones

- Atención de todos los reclamos por falla de funcionamiento de los equipos, de lunes a domingo dentro las 24hs de recibido el pedido.
- Se requiere la presencia del personal técnico a fin de verificar, controlar y testear el correcto funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado ante cualquier requerimiento.
- Deberá cumplir con las urgencias que pudieran presentarse. Centro de Control y Monitoreo, Sala de Racks de CCM, Salas Tecnológicas, Sala de Sorteos.
- Brindar asesoramiento sobre el correcto funcionamiento de los equipos con el fin de obtener la mejor eficiencia de los mismos.
- Contar con un personal adicional para trabajos necesarios (eventuales o colaboradores independientes).
- Deberá dejar asentado por escrito los números de líneas de comunicación directa a través de telefonía celular y/o fija, y una línea de comunicación alternativa (en el caso que la primera no responda), sin restricción de horario con el responsable del servicio, quien deberá responder a la llamada y presentarse en el inmueble en forma inmediata, para resolver los inconvenientes que puedan surgir en el funcionamiento del servicio, sin excepción.

Herramientas / Materiales

- Se requiere la realización de todos aquellos trabajos que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados. Esto incluye tanto la mano de obra, así como todas las herramientas adecuadas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

de su propiedad y en buen estado, y contar (bajo su costo) materiales de aporte menor (como ser grasas, aceites, filtros, desincrustantes, etc.) que fueran necesarios utilizar o reparar, para solucionar las urgencias.

- Deberá contar con la disposición de un vehículo utilitario, escaleras en buen estado, plataforma modular para trabajos en altura (alquilado).
- En todos los casos los elementos, repuestos, componentes, accesorios a reponer o incorporar en el transcurso de los trabajos, deberán ser nuevos, originales de fábrica o equivalentes a los que se reemplacen, o en su defecto deberán reunir iguales o superiores características y/o calidades. Todas las tareas que requieran reemplazo deberán ser informadas/comunicadas por escrito al departamento de Arquitectura, para su consideración y posterior aprobación.

Otros

- Deberá prever 1 (un) viaje trimestral a la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con el fin de realizar un mantenimiento de los equipos de aire acondicionado en la Oficina Filial, verificando el estado en que se encuentra, y/o cumplimentar con requerimientos que sean solicitados a través del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento. Y las veces en que los Servicios sean requeridos, para su normal funcionamiento.
- Durante el período de Mantenimiento, el adjudicatario podrá sumar otros trabajos que considere convenientes para mejorar el servicio, debiendo presentar un presupuesto estimado al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de los materiales requeridos para su aprobación y posterior elevación a la superioridad. No se aceptarán ninguna factura extra por trabajos correctivos no previstos en este pliego sin previa autorización y aprobación de la tarea por parte del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento.

B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El adjudicatario deberá realizar inspecciones y revisiones periódicas previamente programadas. La ejecución de las tareas deben ser las necesarias para mantener el servicio, los equipos, accesorios e instalaciones complementarias, en condiciones de funcionamiento seguro y efectivo, previendo accidentes, daños o averías, reponiendo o sustituyendo elementos gastados por el uso normal de las instalaciones.

Dentro de esta tarea se incluyen:

Limpieza

- a. Limpieza y/o cambio de filtros.
- b. Limpieza de bandeja de drenaje del equipo.
- c. Limpieza de cañerías de desagüe.
- d. Limpieza de serpentinas de evaporadores, mediante sopleteado con aire y/o productos desengrasantes
- e. Limpieza y/o mantenimiento de ductos, rejillas y filtros de aire de los equipos Baja Silueta.
- f. Limpieza semestral de las unidades interiores y exteriores. Sin retiro del lugar.
- g. Limpieza de condensadores de equipos con productos desincrustantes y neutralizadores no ácidos. Sin retiro del lugar. Ref. f)

Control

- a. Control de los circuitos, comandos y tableros eléctricos.
- b. Control de funcionamiento de termostatos.
- c. Control del contenido de gas de los motocompresores, verificación de presión, etc.
- d. Control de pérdidas de aceites.
- e. Control de tensado de correas o cambio de las mismas cuando sea necesario.
- f. Control y lubricación de motores, ventiladores y bombas impulsoras de agua.
- g. Control integral de los controles remotos.

Varios

- h. Sopleteado con aire, en los ventiladores centrífugos.
- i. Verificación de presión, etc.
- j. Y todos los trabajos no especificados y que no están incluidos en el presente Pliego, pero que

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

resultan necesarios para el funcionamiento de los equipos.

Así mismo el adjudicatario deberá concurrir a verificar y/o solucionar los problemas de emergencia, caso fortuito ó fuerza mayor que pudieran surgir en los equipos de refrigeración, toda vez que sea requerido y cualquiera sea la hora del llamado, sin excepción; debiendo quedar en funcionamiento.

C. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El adjudicatario deberá realizar todas las reparaciones de averías, daños o fallas provenientes del uso de las instalaciones. Podrán ser realizadas en forma programada juntamente con los trabajos de mantenimiento preventivo o en forma no programada, tratando en lo posible de no interferir en el normal funcionamiento de las actividades y los servicios propios del edificio.

Todas las tareas de mantenimiento correctivo deberán ser comunicadas al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento, para su consideración y posterior aprobación. No se aceptará ninguna facturación extra por trabajos correctivos no previstos en este pliego sin la previa autorización y aprobación de la tarea por el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento.

Así mismo el adjudicatario deberá presentar previamente un informe sobre la corrección a realizar en el /los equipo/s para que el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento analice la factibilidad o no de la tarea mencionada. En dicho informe, el adjudicatario deberá indicar el /los números de equipos, ubicación específica del área a que pertenece y una descripción técnica de la / las avería/s.

Dentro de esta tarea se incluyen:

Reemplazo y/o Reposiciones.

- a. Reposición y reemplazo de elementos que se encuentren deteriorados por el uso, aislantes, etc.
- b. Reemplazo de relevadores térmicos, protectores/llaves térmicas y accesorios, cables de alimentación, cables de señal, etc.
- c. Reposición de gas a los motocompresores.

Cambio o Reparaciones.

- d. Cambio o reparación de controles remotos, por falla técnica.
- e. Cambio o reparación de plaqueta lógica de control.
- f. Cambio de capacitores de arranques y electroventilador.
- g. Cambio o reparación de termostatos.
- h. Cambio de ventiladores de equipos de aire, rebobinados, cambio de bujes, etc.

Varios

- a. Realización de todas aquellas tareas necesarias para la reparación de los equipos que, por su magnitud o complejidad, deban ser retirados por el adjudicatario fuera del edificio:
 - Unidades condensadoras y evaporadoras
 - Motocompresores y motoventiladores.
 - Cualquier otro elemento que, por mal uso o falla fortuita de los equipos, no está considerada dentro del mantenimiento habitual.

D. MANTENIMIENTO DE DUCTOS Y REJILLAS DE LOS EQUIPOS BAJA SILUETA

Toda vez que se requiera se deberán realizar limpieza de los ductos y rejillas de los equipos multi posición o baja siluetas incorporando en esta tarea todos los trabajos adicionales como recolocación de estructuras o placas de los cielorrasos donde estén instalados, pinturas para el mantenimiento, pintura antihumedad (si se lo requiere), ajuste de salidas de aire en rejillas de impulsión, etc.

El Departamento de Arquitectura y Mantenimiento podrá incorporar toda otra tarea que considera necesario como complemento de lo especificado en este apartado.

E. REPARACIONES MENORES

El adjudicatario deberá realizar la reparación y/o reacondicionamiento de los equipos que se indiquen en la planilla que se detalla a continuación. La reparación incluye la provisión de elementos faltantes y reemplazo de las piezas en mal estado, y en general todas las tareas necesarias para granizar el buen funcionamiento de los equipos. Los insumos y la mano de obra necesaria a tal fin correrán por cuenta del Adjudicatario.

Insumos a cargo del adjudicatario:

- a. Grasas. (todas las veces que se requiera)



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 0133/2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

- b. Aceites. (todas las veces que se requiera)
- c. Filtros (todas las veces que se requiera)
- d. Desincrustantes. (todas las veces que se requiera)
- e. Aislantes de cañerías y cintas. (cantidad que se requiera a criterio del DAM para recambios o reparaciones)
- f. válvulas, tuercas, o'ring de acople de bronce. (cantidad que se requiera)
- g. Tramos de cañerías para alta y baja presión, codos, materiales para soldadura. (mínimo para reparaciones menores de fugas)
- h. Capacitores de compresor - Cantidad: 5 (cinco) unidades
- i. Capacitores de electroventiladores - Cantidad: 8 (ocho) unidades
- j. Control Remoto universal - Cantidad: 3 (tres) unidades
- k. Llaves térmicas según potencia que se requiera - Cantidad: 5 (cinco) unidades
- l. Carga de gas R410 - Cantidad: 1 (una) garrafa de 11,3kg
- m. Carga de gas R22 - Cantidad: 1 (una) garrafa de 3kg

Los costos de estos materiales deberán estar prorrateados y conformarán el precio de oferta mensual de tal modo que durante el transcurso del servicio de 12 meses se incorporen en su totalidad. Si se utiliza la cláusula de renovación por un periodo mas el listado anterior se renovará debiendo incorporarlo al servicio del segundo periodo.

El oferente podrá cotizar materiales o repuestos que no figuren en la presente lista y que a criterio de este sean necesario para el buen funcionamiento de la instalación, quedando estos últimos a consideración del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento (DAM) para su aprobación.

Una vez utilizados todos los materiales enumerados de cada apartado, a saber, h, i, j, k, l y m; y se el servicio lo requiera todos los materiales nuevos a incorporar correrá por cuenta de Lotería Chaqueña para lo cual se deberá preparar un informe a fin de que el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento gestione la compra.

F. MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS SECCIONALES (AIRE ACONDICIONADO)

Tablero de comando:

- Realizar limpieza general del tablero con aire comprimido deshumectado para sacar que se esparce sobre los elementos.
- Verificar calentamiento anormal de contactores, bobinas, etc. Verificar ruidos extraños vibraciones, etc.
- Control de contactores, verificar que todos los contactores asienten perfectamente.

Instalación eléctrica:

- Ajustar y controlar bornes de conexión de los motores, resistencias, para evitar falsos contactos.
- Comprobar el aislamiento entre conductores y contra tierra, de encontrarse defectuosa reemplazar la línea.
- Interruptores fusibles, inspeccionar conexiones, calentamientos anormales, elementos flojos.

Alimentación eléctrica.

- Verificar la tensión eléctrica de alimentación a la instalación, no debiendo varia mas del 10% del valor nominal

Independientemente de las revisiones de rutinas, expresadas, se efectuarán inspecciones, que aseguren la inmediata reparación de roturas y/o reemplazos de elementos críticos, como ser:

- Llaves
- Tomas
- Fusibles
- Cables quemados, o cortados entre otros

Se incluye desarme, armado y puesta en marcha funcionamiento una vez finalizada la reparación

PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

De ser necesario, el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento podrá solicitar tareas adicionales o alterar el lapso entre las mismas. A modo de sugerencia, se determinan los trabajos a ejecutar y la periodicidad de los mismos, entendiéndose que deberán realizarlos cada vez que resulte necesario con el objetivo de mejorar el funcionamiento de los equipos:

- a. Limpieza de filtros, de bandeja de drenajes y de cañerías de desagües de equipos split se realizarán una vez **cada 3 (tres) meses**.
- b. Limpieza de serpentinas, mantenimiento de ductos y rejillas de equipos split se realizarán una vez **cada 6 (seis) meses**.
- c. Los trabajos de limpieza y/o mantenimiento de ductos, rejillas y filtros de aire de los equipos Baja Silueta



LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

(dependiendo de la ubicación del equipo) se considerarán de la siguiente manera:

- Equipo AA Baja Silueta de Sala de Sorteos, 1° Piso Edificio 9 de Julio N°145: Este trabajo se deberá realizar en coordinación con el área afectada y el Departamento de Arquitectura, dada la complejidad de ejecución debido a la doble altura, se realizará una vez **cada 12 (doce) meses**.
 - Equipo AA Baja Silueta (CCM), ubicado en 3°A, edificio 9 de Julio: una vez **cada 3 (tres) meses**.
 - El resto de los equipos AA Baja Silueta, edificio 9 de Julio: una vez **cada 4 (cuatro) meses**.
- d. Los equipos tipo Split de la Salas Tecnológicas de los edificios 9 de Julio 145 y Frondizi 55: una vez **cada 4 (cuatro) meses**.
- e. Los equipos tipo Split y tipo cassettes de todos los edificios, cada vez que el servicio sea requerido.
- d. Los demás trabajos se deberán realizar cada vez que se detecta y se compruebe una falla, coordinando con el área afectada y comunicando previamente al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento, quien llevará un registro digital, para su control.
- e. La lista precedente es solo una enumeración básica de los trabajos a realizar, el Prestador del servicio tiene la obligación de realizar las tareas necesarias para dejar en funcionamiento el Servicio de refrigeración en forma inmediata, aunque las mismas no estuviesen especificadas en el presente Pliego.
- f. Los trabajos se deberán realizar en todos los edificios enumerados.

REPARACIONES MAYORES

Cuanto haya necesidad de reparaciones mayores el prestatario debe de elevar un informe técnico al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento, con presupuesto de materiales a reemplazar o reparar a fin de tramitar su aprobación y compra por parte de Lotería Chaqueña. A tal fin en la oferta se deberá estimar los costos de Desinstalación de Equipo (unidad Interior más unidad exterior), Instalación de Equipo (unidad Interior más unidad exterior), Desarme oneroso (en caso de reemplazo de motocompresor) quedando a criterio del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento si correspondiere la tramitación del reconocimiento de estos.

El oferente deberá considerar que son su responsabilidad todos los gastos de transporte a Taller, o en caso de disposición final al depósito de Lotería Chaqueña.

LIBRO DE COMUNICACIONES

Durante el período de mantenimiento, las solicitudes de las tareas a realizar se asentarán en una planilla digital, dejando constancia de los trabajos requeridos por el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento, con fecha del pedido y de ejecución en tiempo y forma. La misma será conformada y se adjuntará a la facturación mensual para la continuidad del trámite.

Los repuestos mayores que fueran reemplazados en los equipos se remitirán a la oficina del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de la Institución, quien se encargará de notificar al área responsable de la disposición final de dichos elementos.

DETALLE DE COTIZACIÓN DE LA OFERTA

Se tendrá como precio de Adjudicación, el total del precio para los meses de vigencia:

- 1. PRECIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL:** \$

Corresponde al precio ofertado, de cada mes

Pesos:.....

- 2. PRECIO DE MANTENIMIENTO ANUAL:** \$

Corresponde a la Suma del precio ofertado mensual por 12 (doce) meses.

Pesos:.....

DETALLE DE PRECIOS DE REFERENCIA

- 1. PRECIO DE DESMONTAJE POR EQUIPO: \$.....**

Se considera el 50% si se debe desinstalar una sola de las unidades

- 2. PRECIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: \$.....**

Se considera el 50% si se debe desinstalar una sola de las unidades

- 3. PRECIO POR DESARME ONEROSO: \$.....**

Se considera el 30% del precio de instalación

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

El oferente podrá sugerir en su Oferta la ejecución de trabajos e incorporación de materiales, para poner en mejores condiciones algunos de los equipos de aire acondicionado. Para ello, podrá adjuntar a su Oferta una Nota con la Alternativa Propuesta, con el detalle de trabajos a realizar, materiales y presupuesto incluido. El mismo será evaluado por el Departamento técnico y a decisión del sector administrativo- financiero.

ACLARACIONES

EL PROCESO LICITATORIO

- a) LA SOLA PRESENTACIÓN DEL OFERENTE IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS SERVICIOS Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CADA UNO DE LOS EDIFICIOS, OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE LICITACIÓN Y LAS OFERTAS DEBEN SER ACORDES CON LA SITUACIÓN ACTUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) LAS VISITAS Y CONSULTAS DEBERÁN REALIZARSE CON LA SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, FRODIZI N°55 TEL: 4446750/9 INTERNO N°:1089 - 1106, QUIEN OTORGARÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA EL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA OFERTA.
- c) LA SOLA PRESENTACIÓN DEL OFERENTE IMPLICA EL CONOCIMIENTO TOTAL DE TODOS Y C/U DE LOS RENGLONES OFERTADOS, CONSIDERANDO LA PREVIA VISITA AL LUGAR ESPECIFICADO. NO PODRÁ ADUCIR QUE NO SE HAN PRESUPUESTADOS TRABAJOS NO PREVISTOS
- d) EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA TODOS LOS TRABAJOS QUE SIN SER DESCRIPTOS SON NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y AFINES.
- e) EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA, TODOS LOS ELEMENTOS Y TAREAS DE PROTECCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.
- f) EL PRECIO OFERTADO DEBE INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS.
- g) SI EXISTE ALGUNA DUDA RESPECTO A LAS PRESENTACIONES DE LAS OFERTAS, EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES O DESGLOSE DE PRECIOS, LOS QUE DEBERÁN RESPONDERSE DENTRO DE LAS 24HS. DE SOLICITADAS.
- h) LOTERÍA CHAQUEÑA SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS Y A SU SOLO JUICIO DETERMINARÁ CUÁL ES LA CONVENIENTE A SUS INTERESES, SIN QUE ESTO DIERA LUGAR A RECLAMACIONES DE NINGÚN TIPO, POR PARTE DE LOS OFERENTES.

ADJUDICACION

- a) SE CONSIDERARÁ ADJUDICADO EL SERVICIO, UNA VEZ NOTIFICADO FEHACIENTEMENTE.
- b) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y A SU PERSONAL CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y RIESGO EMERGENTE QUE CORRESPONDA. (CONTRATO CON LA ART Y CLÁUSULA DE "NO REPETIR "), CON LA NÓMINA DEL PERSONAL INCLUIDO; QUIEN DEBERÁ PRESENTAR CON CINCO (5) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA COPIA CERTIFICADA DE LOS EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRATADA. ADEMÁS, INFORMARÁ DE INMEDIATO CUALQUIER ALTERACIÓN QUE SE PRODUZCA EN DICHA NÓMINA Y ACEPTARÁ LOS CONTROLES QUE EL ORGANISMO DE LOTERÍA CHAQUEÑA TENGA ESTABLECIDO O ESTABLEZCA EN EL FUTURO. LOTERÍA CHAQUEÑA NO ES SOLIDARIA ANTE LAS RESPONSABILIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PRESTADOR.
- c) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE CUALQUIER TAREA EL LISTADO DEL PERSONAL QUE TRABAJARÁ EN LA OBRA, APORTES Y SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- a) LOTERÍA CHAQUEÑA DEBERÁ TENER COMUNICACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR CON EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, QUIEN ACUDIRÁ INMEDIATAMENTE ANTE EL LLAMADO, EN CUALQUIER HORARIO, POR CUALQUIER INCONVENIENTE EN EL SERVICIO DE REFRIGERACION. SIN EXCEPCION.
- b) PLANILLA DE COMUNICACIONES Y TAREAS: SE LLEVARÁ DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO UNA PLANILLA DIGITAL DE COMUNICACIONES Y TAREAS, DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS TRABAJOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON FECHA DE PEDIDO Y FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, LOS QUE SERÁN INSPECCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA. LA MISMA SERÁ CONFORMADA Y SE ADJUNTARÁ A LA FACTURACIÓN MENSUAL PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE.
- c) ANTES DE COMENZAR CUALQUIER TRABAJO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO, INDICANDO LAS FECHAS APROXIMADAS Y LAS HORAS DE INICIO DE CADA TAREA A FIN DE GESTIONAR SU EJECUCIÓN, CON LAS AREAS CORRESPONDIENTES.
- d) EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ LA PROTECCION DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS EN LOS LUGARES ANTES DE REALIZAR ALGUNA TAREA.
- e) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ADICIONAL CUANDO LAS TAREAS A REALIZAR ASÍ LO REQUIERAN, Y DEBERÁ GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL QUE PONGA A DISPOSICIÓN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, CONTARÁ CON ROPA DE TRABAJO ADECUADA, IDENTIFICACIÓN VISIBLE, EN BUEN ESTADO Y CONTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTE.
- f) EL PRESTADOR DEBERÁ CONTAR CON EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE SU PROPIEDAD Y A SU COSTO, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, LOS CUALES DEBERÁ REALIZAR BAJO UN ESTRICTO SISTEMA DE SEGURIDAD INCLUSO PARA TERCEROS.
- g) EL PRESTADOR DEBERÁ PROVEER BAJO SU COSTO, **MATERIALES DE MENOR VALOR (GRASAS, ACEITES, DESINCRUSTANTES, FILTROS, TORNILLOS, CINTA AISLADORA, ETC.)** PARA SOLUCIONAR LAS URGENCIAS. EN EL CASO DE LOS MATERIALES DE MAYOR VALOR QUE FUERAN NECESARIOS REEMPLAZAR O REPARAR, DEBERÁ ELEVAR INFORME TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, QUIEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

ARBITRARÁ LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SER PROVISTOS POR LOTERÍA, EN TIEMPO Y FORMA.

- h) LOS REPUESTOS QUE FUERAN REEMPLAZADOS, SE DEPOSITARÁN EN LA OFICINA DE ARQUITECTURA DE LA INSTITUCIÓN, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL AL AREA CORRESPONDIENTE.
- i) QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA LA POTESTAD DE PROHIBIR EL ACCESO O LA INTERRUPCIÓN DE LAS TAREAS QUE ESTÉ REALIZANDO EL PRESTADOR O SU PERSONAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS d) e) Y f), DEBIENDO SER COMUNICADO POR ESCRITO, LOS MOTIVOS DE LOS MISMOS.
- j) UNA VEZ TERMINADAS LAS TAREAS SOLICITADAS, SE PROCEDERÁ A LA LIMPIEZA DE TODO MATERIAL Y DESPERDICIOS OCASIONADOS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, Y SERÁN RETIRADOS POR EL PRESTADOR, DEJANDO EL ESPACIO PERFECTAMENTE LIMPIO Y ACONDICIONADO. EN EL CASO DE AQUELLOS MATERIALES EN BUEN ESTADO Y QUE PUEDAN SER REUTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO.
- k) LA PRESTADORA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO NO PODRÁ CEDER NI TRANSFERIR EL CONTRATO SIN PREVIA CONFORMIDAD DE LA LOTERÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA, ESTA ÚLTIMA DECLARARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO EL CONTRATO.
- l) CUALQUIER HECHO QUE PUDIERA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OPORTUNAMENTE CELEBRADO DEBERÁ SER COMUNICADO DE INMEDIATO POR ESCRITO A LA LOTERÍA.
- m) LOS CASOS FORTUITOS Y DE FUERZA MAYOR DEBERÁN SER COMUNICADOS FEHACIENTEMENTE EN FORMA INMEDIATA AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, A EFECTOS DE SU EVALUACIÓN Y RESULTADO FINAL.
- n) **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO:** EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, NORMAS DE CONDUCTA, IMPUNTUALIDAD, ETC., LOTERÍA CHAQUEÑA ESTARÁ FACULTADA PARA APLICAR SANCIONES DE MULTAS Y OTROS. LAS IRREGULARIDADES DEL SERVICIO QUEDARÁN ASENTADAS EN EL LIBRO DE COMUNICACIONES O PLANILLA DE SEGUIMIENTO HABILITADA, QUE PERMANECERÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO DE LOTERÍA CHAQUEÑA.
- o) EL MONTO COTIZADO REGIRÁ PARA EL PERÍODO DEL SERVICIO, **CON (1) UNA ACTUALIZACIÓN A LOS (4) CUATRO MESES DE CONTRATACIÓN**, A PARTIR DE ALLÍ SE RECONOCERÁ UN INCREMENTO QUE SE CALCULARÁ EN BASE A LOS INDICES DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION (CAPITULO 8 - ICC) PUBLICADOS POR EL INDEC TOMANDO COMO REFERENCIA EL CUADRO 7 DEL ANEXO "INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA" RESPECTO A MANO DE OBRA DE OFICIAL ESPECIALIZADO CÓDIGO CPC 51560, LA BASE SERA DEL MES ANTERIOR AL DE INICIO DEL PERIODO CONTRACTUAL Y COMO SALTO, EL DEL ÚLTIMO PUBLICADO ANTERIOR, LOS QUE SERÁN ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO. **ANEXO II.**
- p) EN CASO DE QUE LOTERÍA CHAQUEÑA OPTARE EN HACER USO DE LA PRORROGA POR 12 MESES MAS, ÉSTA SE CONSIDERARÁ FORMALIZADA CON LA SOLA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE AL CONTRATISTA DE PARTE DE LOTERÍA CHAQUEÑA DE LA RESOLUCION DE DIRECTORIO QUE ASI LA DECIDA PREVIO INFORME TECNICO DE CONVENIENCIA, ACORDANDO CON ANTERIORIDAD EL MONTO DEL NUEVO PERIODO PRORROGADO Y QUE SERÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO CON EL RESTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, SE CONTINUARÁN AJUSTANDO, ADECUANDO Y EJECUTANDO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO AQUÍ FIJADO.

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
OFERENTE

En conformidad con todo el contenido de este pliego de condiciones.-

CLAUSULAS ACLARATORIA

- 1) **GARANTIA DE OFERTA:** El oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1 % (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.
- 2) **GARANTIA DE ADJUDICACION:** Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 días hábiles.
- 4) **FORMA DE PAGO:** Mensualmente, por mes vencido. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco y especificar N° de cuenta y CBU. -(presentar factura por: plataforma de <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/>).
- 5) **VIGENCIA DEL SERVICIO:** El servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato por el término de UN (1) año y con opción de prórroga a favor de Lotería Chaqueña por UN (1) año más. El precio de lo cotizado se regirá durante los primeros CUATRO (4) meses, posteriormente el mismo se actualizará de acuerdo al procedimiento establecido en el presente pliego.
- 6) **RESCISION DEL CONTRATO:** La Lotería se reserva el derecho de rescindir el contrato, sin que el adjudicatario tenga el derecho a reconocimiento de ninguna índole, ni indemnización alguna.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

Cuando el adjudicatario hubiera superado el máximo de 5 (cinco) incumplimientos de cualquier tipo, que incidan en el normal funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, produciendo su interrupción. Por abandono culposo del servicio. La rescisión será comunicada al adjudicatario con una anticipación de 15 (quince) días.

- 7) **DE LA ADJUDICACION:** El adjudicatario estará obligado a asegurar a todo el personal que ocupe en su prestación, siendo directamente responsable por cualquier acción que se promueva por accidentes, daños o infracciones que con motivo o en ocasión del servicio que realizan pudiera producirse. En ningún caso y bajo ningún concepto "LA LOTERIA", asume el carácter de empleador respecto al personal que el adjudicatario ocupe para el servicio. El adjudicatario será responsable de todo daño o lesión en las instalaciones de "LOTERIA CHAQUEÑA" o en las personas que sus agentes o terceros, causados como consecuencia o por razón del servicio contratado. La Empresa que resulte adjudicataria, deberá presentar antes de la iniciación del servicio los siguientes datos de la totalidad del personal afectado: Nombre y Apellido, Lugar y Fecha de nacimiento, N° de Documento de Identidad y Domicilio actual, acompañado de la copia del Formulario 931 de AFIP, con sus respectivos comprobantes de pagos de los últimos 3/6 (tres / seis) meses.
- 8) **APERTURA:** En nuestras oficinas de calle Güemes N° 46 el día **27/01/2025 a las 10:00 horas.**
- 9) Ante cualquier cuestión que se origine, por la interpretación o incumplimiento del presente Pliego y/o convenio que se suscriba, las partes deberán someterse a la Justicia Ordinaria de la Provincia del Chaco, con exclusión de cualquier otra Jurisdicción que pudiera corresponder.
- 10) Las Garantías solicitadas en las Cláusulas 1 y 2 de este Pliego, serán sin término de validez, y en caso de presentar Pagaré, los mismos serán sin Protesto, Art. 50 D. Ley N° 5965/63.
- 11) El oferente deberá presentar antecedentes certificados de trabajos similares por su envergadura, que hayan sido realizados con anterioridad. Sin la presentación de este requisito, no se considerará su oferta.
- 12) El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.
- 14) El Oferente deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.
- 15) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de adjudicar la oferta que sea considerada más conveniente.-
- 16) Los oferentes deberán verificar el estado de los equipos para su mejor cotización.-
- 17) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en ATP, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TEMER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.
- 18) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.
- 19) **PLAZO DE IMPUGNACION:** Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA Y COMPLETAR EL LLENADO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LOTERIA CHAQUEÑA, SI AUN NO LO HUBIERA HECHO.

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
OFERENTE

En conformidad con todo el contenido de este pliego de condiciones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

ANEXO I

LOTERIA CHAQUEÑA - DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO								
OBRA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO								
DETALLE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO						AÑO	2025	
EDIFICIO CENTRAL - GÜEMES N° 46								
Ubicación	ID	N°	Sector	Tipo	Marca	Frigorías Watts	Antigüedad aprox.	
							AÑOS	FECHA DE INSTALACION
PLANTA BAJA	GÜ-0-001	1	Recepción	Piso-techo	No se observa	15.000 F/C	20	2005
	GÜ-0-002	2	Sala de espera	Piso-techo	Runway Goodman	15.000 F/C	20	2005
	GÜ-0-003	3	Mesa de Entradas y Salidas	Piso-techo	Goodman	9.000 F/S	18	2007
	GÜ-0-004	4	Mesa de Entradas y Salidas	Split	Kelvinator	6000 W F/C	10	2015
	GÜ-0-005	5	Tesorería	Split	RCA	5300 W F/C	8	2017
	GÜ-0-006	6	Tesorería	Piso-techo	Runway Goodman	15.000 F/C	20	2005
	GU-0-007	7	NBCH	Split	No se observa	6.000 F/S	11	2014
	GÜ-0-008	8	Servidor Central	Multiposición	No se observa	15.000 F/S	11	2014
	GÜ-0-009	9	Sala de Telefonía	Split	RCA	5300 W F/C	13	2012
	GÜ-0-010	10	Asesoría de Presidencia	Split	PHILCO	6100 W F/C	10	2015
	GÜ-0-011	11	Departamento de quiniela	Piso-techo	BGH	9600 W F/C	9	2016
	GÜ-0-012	12	Auditoria de quiniela	Split	Kelvinator	6.000 F/C	9	2016
	GÜ-0-013	13	Dirección de quiniela	Split	RCA	3.200 W F/C	9	2016
	GÜ-0-014	14	Asesores Comerciales	Split	Kelvinator	5100 W F/S	11	2014
	GÜ-0-015	15	Asesores Comerciales	Multiposición	No se observa	15.000 F/S	13	2012
1° Piso	GÜ-1-016	16	Presidencia	Split	HITACHI	5000 W F/C	5	2020
	GÜ-1-017	17	Sala de Reuniones	Split	PHILCO	6.000 W F/C	9	2016
	GÜ-1-018	18	Sala de Reuniones	Split	PHILCO	6.000 W F/C	9	2016
	GÜ-1-019	19	Vocalía Oficial	Split	PHILCO	5000 W F/C	9	2016
	GÜ-1-020	20	Secretaría Presidencia	Split	Runway Goodman	9.000 F/S	18	2007
	GÜ-1-021	21	Asesoría Presidencia 1	Split	Kelvinator	5100 W F/S	13	2012
	GÜ-1-022	22	vocalía Personal	Split	Kelvinator	3.200 W F/S	13	2012
	GÜ-1-023	23	Asesoría Presidencia 2	Split	Goodman	9.000 F/S	18	2007
	GÜ-1-024	24	Gerencia Administrativa	Split	RCA	5300 W F/C	8	2017
	GÜ-1-025	25	Gerencia General	Split	Goodman	6000 Frig F/S	18	2007
	GÜ-1-026	26	Sala de espera Gerencia	Split	York	3300 W F/S	14	2011
	GÜ-1-027	27	Secretaria Gerencia	Split	Kelvinator	5100 W F/C	10	2015
	GÜ-1-028	28	Oficina Juegos Especiales	Split	PHILCO	5.000 W F/C	10	2015
	GÜ-1-029	29	Dirección Juegos Especiales	Split	PHILCO	5.100 W F/C	8	2017
	GÜ-1-030	30	Juegos Especiales (Atención público)	Split	RCA	5100 W F/C	10	2015
	GÜ-1-031	31	Oficina de Lotería y Mercado	Split	Electra	4.500 W F/C	2	2023
	GÜ-1-032	32	Gerencia Comercial	Split	Electra	4.500 W F/C	2	2023
	GÜ-1-033	33	Dirección Lotería y Mercado	Split	Goodman	2500 W F/C	8	2017
	GÜ-1-034	34	Dirección Lotería y Mercado	Split	PHILCO	5100 W F/C	9	2016
	GÜ-1-035	35	Dirección Lotería y Mercado	Piso-techo	BGH	9600 W F/C	9	2016
2° Piso	GÜ-2-036	36	Dirección de Administración	Split	PHILCO	5300 W F/S	13	2012
	GÜ-2-037	37	Dirección de Finanzas	Split	PHILCO	5300 W F/S	13	2012
	GÜ-2-038	38	Sueldos	Split	PHILCO	5300 W F/S	13	2012
	GÜ-2-039	39	Dirección de Administración	Piso-techo	Carrier	15.000 F/C	2	2023
	GÜ-2-040	40	Dirección de Administración	Piso-techo	Carrier	15.000 F/C	2	2023
	GÜ-2-041	41	Departamento de Compras	Split	Runway Bryant	6.000 F/C	13	2012
	GÜ-2-042	42	Departamento de Compras	Split	Conqueror	6.000 F/C	13	2012

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

2° Piso	GÜ-2-043	43	Impuestos/secretaria Administrativa	Multiposición	Goodman	15.000 F/S	12	2013
	GÜ-2-044	44	Secretaria Administrativa	Split	Kelvinator	4.500 F/C	10	2015
	GÜ-2-045	45	Dirección de Publicidad	Split	Electra	4.500 F/C	2	2023
	GÜ-2-045-5	45-5	Dirección de Publicidad	Split	York (unidad ext) philco (unidad int.)	3.000 F/S	11	2014
	GÜ-2-046	46	Audiovisuales	Split	Electra	4.500 F/C	2	2023
	GÜ-2-047	47	Oficina de Publicidad	Split	GREE	9.000 W F/C	2	2023
	GÜ-2-048	48	Prensa / Sala Reunion Publicidad	Split		4.500 F/C	2	2023
	GÜ-2-049	49	Tribunal de Cuentas	Split	BGH	9.000 F/C	8	2017
EDIFICIO 9 DE JULIO N° 145								
Ubicación	ID	N°	Sector	Tipo	Marca	Frigorías Watts	Antigüedad aprox.	
							AÑOS	FECHA DE INSTALACION
Planta baja	NJ-0-050	50	Sala Histórica	Split Cassette	BGH	6.000 F/C	7	2018
	NJ-0-051	51	Recepción	Split Cassette	SIAM	15.000 F/C	7	2018
	NJ-0-052	52	Sala Tecnológica	Split	Midea	3.000 F F/C	3	2022
	NJ-0-053	53	Sala Tecnológica	Split	Electra	6.000 F/C	3	2022
	NJ-0-054	54	Sala Tecnológica	Split	Electra	6.000 F/C	3	2022
1° PISO	NJ-1-055	55	Oficina A Sala de Sorteo	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
	NJ-1-056	56	Palier	Split Cassette	BGH	6.000 F/C	7	2018
	NJ-1-057	57	Palier	Split Cassette	BGH	6.000 F/C	7	2018
	NJ-1-058	58	Sala de Sorteos	Baja Silueta	CARRIER	18.000 F/C	7	2018
	NJ-1-059	59	Sala de Sorteos	Baja Silueta	CARRIER	18.000 F/C	7	2018
2° PISO	NJ-2-060	60	Oficina A - Sistemas	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
3° PISO	NJ-3-061	61	Oficina A -CCM	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
	NJ-3-062	62	Sala de Racks	Split	CARRIER	6.000 F/C	7	2018
	NJ-3-063	63	Sala de Racks	Split	CARRIER	6.000 F/C	7	2018
	NJ-3-064	64	Oficina B - Casinos	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
	NJ-3-065	65	Oficina B - Casinos	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
4° PISO	NJ-4-066	66	Oficina A - Balances	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
	NJ-4-067	67	Oficina B - Legales	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
	NJ-4-068	68	Oficina B - Legales	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
5° PISO 5° PISO	NJ-5-069	69	Oficina A - Secr. Administrativa	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
	NJ-5-070	70	Oficina B - RRHH	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
	NJ-5-071	71	Oficina B - RRHH	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
6° PISO	NJ-6-072	72	Oficina A - Planificación	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
	NJ-6-073	73	Oficina B - SUM	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
	NJ-6-074	74	Oficina B - SUM	Baja Silueta	CARRIER	15.000 F/C	7	2018
7° PISO	NJ-7-075	75	Palier	Split Cassette	SIAM	15.000 F/C	7	2018
EDIFICIO - FRONDIZI N° 55								
Ubicación	ID	N°	Sector	Tipo	Marca	Frigorías Watts	Antigüedad aprox.	
							AÑOS	FECHA DE INSTALACION
Planta Baja Of. Frente	FR-0-076	76	Oficina 1 Presidencia	Split	MIDEA	9.300 W F/C	1	2024
	FR-0-077	77	Oficina 2 Informaciones Sumarias	Split	Cooltime	5.200 W F/C	1	2024
	FR-0-078	78	Oficina 3 Informaciones Sumarias	Split	RCA -	3.400 W F/C	-	-
	FR-0-079	79	Oficina 4 Juegos Responsable	Split	Cooltime	5.200 W F/C	1	2024
	FR-0-080	80	Oficina 5 Taller de sistemas	Split	Cooltime	5.200 W F/C	1	2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

Planta Baja Of. Frente	FR-0-081	81	Hall - Recepción	Piso-techo	Surrey	15.000 F F/C	1	2024
	FR-0-082	82	Oficina 7 Quiniela Expedición	Split	Cooltime	5.200 W F/C	1	2024
	FR-0-083	83	Oficina 8 Sucursal NBCH	Split	MIDEA	3.430 W F/C	1	2024
	FR-0-084	84	Oficina 9 - Guardia	Split	Cooltime	2.700 W F/C	1	2024
1° Piso Oficina Frente	FR-1-085	85	Oficina 1 Arquitectura	Split	MIDEA	6.300 W F/C	1	2024
	FR-1-086	86	Oficina 2 Arquitectura	Split	Cooltime	3.450 W F/C	1	2024
	FR-1-087	87	Oficina 3 Marketing	Piso-techo	BGH	10.000W F/C	1	2024
	FR-1-088	88	Oficina 4 Presidencia	Split	MIDEA	6.300 W F/C	1	2024
	FR-1-089	89	Oficina 5 Sala técnica	Split	Sanyo	5.300 W F/C	-	-
	FR-1-090	90	Oficina 6 Garantía	Split	Cooltime	5.200 W F/C	1	2024
	FR-1-091	91	Oficina 7 Publicidad	Piso-techo	BGH	4.500 F F/C	1	2024
	FR-1-092	92	Oficina 8 - Vocal Oficial	Split	Cooltime	5.200 W F/C	1	2024
Planta Baja Of. Posterior	FR-0-093	93	Oficina Choferes	Split	SANYO	5300 W F/C	12	2013
	FR-0-094	94	Sector Choferes	Split	Kelvinator	6.000 F/C	12	2013
	FR-0-095	95	Taller de Sistemas	Split	DAEWOO	3000 W F/S	16	2009
	FR-0-096	96	División de Útiles	Split	Kelvinator	5100 W F/C	9	2016
	FR-0-097	97	División de Útiles	Split	PHILCO	6300 W F/C	9	2016
	FR-0-098	98	Informaciones Sumarias	Split	YORK	7000 W F/S	13	2012
EDIFICIO - MARCELO T DE ALVEAR N° 1346								
Ubicación	ID	N°	Sector	Tipo	Marca	Frigorías Watts	Antigüedad aprox.	
							AÑOS	FECHA DE INSTALACION
Planta Baja	MT-0-099	99	Oficina División Útiles	Split	ELECTRA	3.000F F/C	3	2022
OFICINA FILIAL SAENZ PEÑA - COMPLEJO GUALOK								
Ubicación	ID	N°	Sector	Tipo	Marca	Frigorías Watts	Antigüedad aprox.	
							AÑOS	FECHA DE INSTALACION
Planta Baja	SP-0-100	100	Oficina Filial	Piso-techo	-	6.000 F/C	16	2009
1° Piso	SP-1-101	101	Oficina Filial	Piso-techo	-	6.000 F/C	16	2009
	SP-1-102	102	Oficina Filial	Piso-techo	-	6.000 F/S	16	2009
EDIFICIO - SAN MARTIN N°242								
Ubicación	ID	N°	Sector	Tipo	Marca	Frigorias/Wa	Antigüedad aprox.	
							AÑOS	FECHA DE INSTALACION
Planta Baja	SM-0-103	103	Oficina Deposito	Piso-techo	-	9.000	-	-
	SM-0-104	104	Oficina Deposito	Compacto	-	5.000	-	-

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
OFERENTE

En conformidad con todo el contenido de este pliego de condiciones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2025

ANEXO II – CUADRO 7 – ICC INDEC

Cuadro 7.		Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base 1993=100. Índices del capítulo mano de obra, mayor desagregación disponible													
Código CPC (*)	Aperturas	2015		2022					2023						
		Oct	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr*	May*	Jun*	Jul*	Ago*	Sep*
	Mano de obra	100,0	1.041,0	1.132,5	1.223,6	1.267,3	1.365,2	1.461,6	1.520,3	1.649,7	1.780,2	1.839,7	2.051,1	2.269,7	2.550,8
	Mano de obra asalarizada	100,0	1.042,6	1.139,4	1.228,7	1.271,1	1.372,4	1.472,1	1.513,7	1.654,7	1.785,5	1.844,9	2.064,2	2.292,2	2.593,9
	Mano de obra directa (en albañilería y homi-	100,0	1.086,7	1.189,6	1.282,1	1.338,7	1.440,8	1.541,5	1.579,9	1.737,0	1.863,4	1.921,6	2.154,1	2.433,0	2.807,0
51560 - 11	Oficial especializado	100,0	1.044,3	1.149,9	1.237,2	1.283,8	1.386,6	1.483,3	1.519,7	1.670,6	1.792,5	1.840,2	2.127,7	2.528,5	3.175,2
51560 - 13	Medio oficial	100,0	1.086,2	1.189,8	1.282,3	1.337,9	1.440,2	1.540,7	1.580,2	1.734,8	1.862,6	1.918,8	2.155,4	2.439,0	2.827,9
51560 - 14	Ayudante	100,0	1.104,3	1.204,6	1.300,3	1.362,3	1.465,0	1.565,9	1.604,7	1.764,1	1.893,5	1.958,0	2.153,5	2.347,4	2.535,8
51560 - 32	Mano de obra indirecta capataz de primera (*)	100,0	1.230,1	1.326,1	1.414,7	1.479,4	1.576,2	1.681,1	1.728,2	1.899,2	2.040,0	2.131,2	2.333,2	2.524,4	2.702,3
81291 - 1	Seguro de accidentes de trabajo (*)	100,0	779,5	847,7	922,5	891,7	990,6	1.084,5	1.139,5	1.195,9	1.343,8	1.399,7	1.562,4	1.562,4	1.562,4
	Subcontratos de mano de obra	100,0	1.033,3	1.098,7	1.199,0	1.248,8	1.330,1	1.410,4	1.552,1	1.625,2	1.754,7	1.814,6	1.987,4	2.160,2	2.340,5
51641 - 1	Instalación eléctrica	100,0	1.102,6	1.207,9	1.317,1	1.379,6	1.480,7	1.594,9	1.650,8	1.753,2	1.906,8	1.954,7	2.147,5	2.341,3	2.579,3
51620 - 1	Instalación sanitaria	100,0	1.045,0	1.082,8	1.204,8	1.249,0	1.354,6	1.417,7	1.570,3	1.616,8	1.780,5	1.861,3	2.080,4	2.183,0	2.345,8
51690 - 1	Instalación contra incendio	100,0	1.586,4	1.936,7	2.330,1	2.705,1	2.895,9	3.000,0	3.268,5	3.420,1	3.848,7	3.864,1	4.107,5	4.729,8	5.065,7
51630 - 1	Instalación de gas	100,0	833,8	892,6	955,4	997,6	1.046,7	1.186,0	1.255,1	1.301,4	1.479,5	1.544,0	1.643,6	1.855,6	2.083,8
51720 - 1	Yesería	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s
51730 - 1	Pintura	100,0	1.013,0	1.051,3	1.129,5	1.163,0	1.208,7	1.255,3	1.507,4	1.565,4	1.628,4	1.684,8	1.817,3	2.007,7	2.136,3

(*) Los primeros cinco dígitos corresponden al código de la Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) elaborada por la ONU. Los dígitos que siguen al guion corresponden a una clasificación interna.

(*) El último valor de la serie repite el valor del mes anterior porque los datos llegan después de la fecha de cierre.

(*) La cantidad de valores repetidos al final de la serie depende del atraso con que se recibe la información.

Nota: se informa que los cuadros publicados que dan cumplimiento al Decreto 1.295/02 asociados al Índice del costo de la construcción (ICC), contienen datos provisionarios para los últimos seis meses publicados. Los códigos CPC sujetos al secreto estadístico no pueden ser difundidos al público a ese nivel de apertura; en consecuencia, se expone en el cuadro 8 una clasificación susceptible de ser publicada.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de la Producción.

ANEXO II - FORMULA DE CÁLCULO DE INDICE A APLICAR

INDICE MES DE SALTO

INDICE DE ACTUAIZACIÓN =

INDICE BASE

**FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
OFERENTE**

En conformidad con todo el contenido de este pliego de condiciones.-